

ESCRITURA NRO. 4494

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CLINFRAOCHOA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

CHRISTIAN OCHOA RAMIREZ

A FAVOR DE:

PAOLO ANDRES OCHOA RAMIREZ

CUANTIA: USD \$ 92,00

**** mf ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, ^P **A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Intervienen en la celebración de este contrato por una parte el señor **OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO** el cual comparece como cedente y el señor, **OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS** Ecuatoriano de estado civil soltero de cedula de ciudadanía número 010425091-5 el compareciente está domiciliado en la ciudad de Cuenca, de la provincia del Azuay, a quien se le llamara como el cesionario, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Intervienen en la celebración de este contrato por una parte el señor **OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO** el cual comparece como cedente y el señor, **OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS** Ecuatoriano de estado civil soltero de cedula de ciudadanía número 010425091-5 el compareciente está domiciliado en la ciudad de Cuenca, de la provincia del Azuay, a quien se le llamara como el cesionario. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A.- El cesionario declara que es socio de la compañía "CLÍNICA DE FACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA." Constituida mediante le escritura pública realizada a la Notaria Novena del Cantón Cuenca el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro Mercantil con el número veinte y uno con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, Y que mediante la acta de la junta general Universal de socios de la compañía "CLÍNICA DE FACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA.", realizada el día doce de noviembre del dos mil siete, el cesionario fue autorizado a ceder sus noventa y dos participaciones del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del cesionario **OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS** en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente

minuta como documento habilitante. **TERCERO COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento EL CESIONARIO transfiere sus NOVENTA Y DOS participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía "CLÍNICA DE FACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA." Al cesionario señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS. **CUARTA CUANTÍA.-** El precio que se efectúa la presente transferencia de participaciones es el de NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Los cesionarios declaran que el valor de la transferencia de participaciones los ha recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual facultan a los cesionarios a obtener y requerir la inscripción de este título por si o por intermedio de otra persona. **QUINTO.-** Los valores de elaboración de la presenta minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del comprador. **SEXTA.-** Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la valides de este acto. **ATENTAMENTE, ABOGADA WILLIAN BARROS ARIAS, MATRICULA NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la

minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO
C.I. 0102156585

OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS
C.I. 0104250915

Dr. Edmundo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "CLÍNICA DE FACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, el día doce de Noviembre del 2007, a las diez horas en el local de la compañía situado en la Av. Huayna Cápac, de esta ciudad, de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de la compañía "CLÍNICA DE FACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA." Señores OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO, OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO, OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO., bajo la presidencia del señor, OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO Actúa como secretario el Gerente de la compañía señor OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de ingreso de los nuevos señores, OCHOA RAMÍREZ WILSON BERNARDO, OCHOA RAMÍREZ GUSTAVO SEBASTIÁN, Y OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS, mediante la venta de participaciones que posee los socios señores OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO, OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO, y OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de ingreso de los nuevos señores, OCHOA RAMÍREZ WILSON BERNARDO, OCHOA RAMÍREZ GUSTAVO SEBASTIÁN, Y OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS, mediante la venta de participaciones que posee los socios señores OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO, OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO, y OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO .- Toma la palabra el señor OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO , quien manifiesta a los socios de la compañía, que se acepte el ingreso como nuevos socios de la compañía a los señores OCHOA RAMÍREZ WILSON BERNARDO, OCHOA RAMÍREZ GUSTAVO SEBASTIÁN, Y OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS puesto que los socios de la compañía van a vender sus participaciones a los tres nuevos socios antes mencionados. La venta de las participaciones que poseen los socios seria de la siguiente forma: el socio señor Doctor OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO vende CIEN participaciones de un dólar de los Estado Unidos De América a favor del señor OCHOA RAMÍREZ WILSON BERNARDO, vende CIEN participaciones de un dólar de los Estados unidos de América a favor del señor OCHOA RAMÍREZ GUSTAVO SEBASTIÁN, y vende CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS. El socio señor OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO vende sus CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS. Y el socio señor OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO vende sus NOVENTA Y DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan el ingreso de los señores OCHOA RAMÍREZ WILSON BERNARDO, OCHOA RAMÍREZ

GUSTAVO SEBASTIÁN, Y OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS y la venta de las participaciones de los socios, en la forma expuesta.

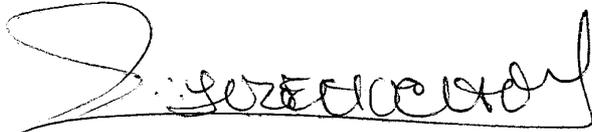
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las quince horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los accionistas asistentes



OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO.



OCHOA MALDONADO JOSÉ HUMBERTO.



OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010215658-5

OCHOA RAMIREZ CHRISTIAN GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
08 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-0838 01541 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO INSCRIPCION 1976

Christian Ochoa
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION

GUSTAVO AURELIO OCHOA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA EULALIA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 04/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION
04/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0547530
Azy

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010425091-5

OCHOA RAMIREZ PAOLO ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO
07 MARZO 1987

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-0057 01257 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO INSCRIPCION 1987

Paolo Ochoa
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCION

GUSTAVO AURELIO OCHOA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA EULALIA DEL R. RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AZOGUES 27/07/2017

LUGAR Y FECHA DE EMISION
27/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0121153
Cnr

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

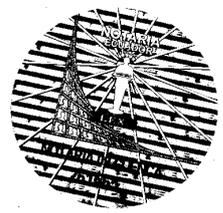


PULGAR DERECHO

NOTA: PARA LOS CIUDADANOS HABITANTES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMA
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía CLINICA DE FACTURAS CLINFAOCHOA CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2007.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CLINICA DE FRACTURAS CLINFRAOCHOA**, inscrita con el No. 21 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. **CUENCA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Remigio Auquiña Lucero
Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

Sr. Dr. Jaramillo
11 Dic/07

Sr. Doctor
Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad:

De mis consideraciones:

OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO en mi calidad de Gerente de la compañía "CLÍNICA DE FRACTURAS CLINFRAOCHOA CIA. LTDA.", ante Usted acudo y manifiesto:

Por medio de la presente me permito a Usted comunicar que el 05 de diciembre del 2007, me presentaron las escrituras publicas de sesión de NOVENTA Y DOS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR del señor OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO, de estado civil soltero, A FAVOR del señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS, sesión de participaciones que ha sido registrada en el respectivo libro de participaciones y socios

El señor OCHOA RAMÍREZ CHRISTIAN GUSTAVO, es Ecuatoriano de estado civil soltero, de cedula de de ciudadanía número 0102156585.

El señor OCHOA RAMÍREZ PAOLO ANDRÉS es de nacionalidad Ecuatoriana, ciudadano de estado civil soltero, de cédula de ciudadanía número 0104250915, domiciliado en la ciudad de Cuenca

Con estos antecedentes solicito comedidamente señor Intendente se registre la antes referida transferencia de participaciones.

Atentamente.

OCHOA MALDONADO GUSTAVO AURELIO
Gerente.

CLÍNICA DE FRACTURAS
CLINFRAOCHOA CIA. LTDA.

Id. 2841876

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1378-DJ-07
Cuenca, Diciembre 27 del 2007
Trámite No.6490

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **CLINICA DE FRACTURAS CLINFRAOCHOA CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 22 de Noviembre de 2007, entre **Christian Gustavo Ochoa Ramírez a favor de Paolo Andrés Ochoa Ramírez**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

No obstante téngase presente que, para el registro de esta transferencia, el Registro de Sociedades deberá observar lo dispuesto en el "Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", constante en la Resolución No.SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.